



**DECRETO EXENTO N° 373**

LITUECHE, 13 de Febrero de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Jardín Frutillitas requiere contar con el traslado de sus niños al establecimiento educacional.
- Que, dentro del Presupuesto Municipal año 2025, se considera la contratación de Servicio de Transporte Jardín Frutillitas.
- Que dicho servicio deben contratarse bajo la Modalidad de Licitación Pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Febrero de 2025.
- Las Bases Administrativas y sus respectivos Anexos que rigen la presente licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Contratación de Servicio de Transporte para Jardín Frutillita Quelentaro comuna de Litueche año 2025.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las Normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Art.10, N°7, letra j) del Reglamento. . El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". Decreto Alcaldicio 2086 de 09 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

**DECRETO:**

- 1.-APRUEBESE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de Servicio de Transporte para Jardín Frutillita Quelentaro comuna de Litueche.
- 2.-LLAMESE** a licitación pública a través del Portal Mercado Publico.
- 3.-NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.  
-DIDECO o quien subrogue  
-DIRECTOR DE TRANSITO  
-SECLAC
- 4.- INCORPÓRESE** copia del presente decreto a la carpeta de Licitación Pública.
- 5.- CARGUESE** el presente gasto al ITEM Programa Sociales- Programa apoyo a la Infancia año 2025. Arriendo de vehículos- Transporte Frutillitas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**" Por Orden del Sr. Alcalde"**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal

RCT/ LUS/RVS/FFM/ecn

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



## BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE AÑO 2025

### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación servicio de transporte con chofer, para Jardín Frutillita Quelentaro año 2025
Objetivos de la contratación	Transporte para Jardín Frutillita Quelentaro año 2025
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las Ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde la evaluación de las





	<p>ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.</p>
--	--

#### 4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

<b>Preguntas y Respuestas</b>	<p>Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.</p>
<b>Modificaciones a las Bases</b>	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas. Capítulo IX Suministro y servicio, párrafo 5, art.129 de las modificaciones.</p>

#### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

<b>Presentar Ofertas por Sistema</b>	Obligatorio
<b>Oferta Económica</b>	<p><b>Formato N° 1</b> Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.</p>
<b>Anexos Administrativos</b>	<p><b>Formato N° 2</b> Aceptación de antecedentes</p> <p><b>Anexo N° 3</b> "Identificación del Oferente <b>Anexo N° 4</b> "declaración jurada simple para contratar. El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>
<b>Otros Anexos a ADJUNTAR:</b>	<p><b>Anexo N° 5</b> presentación de oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permiso de circulación (fotocopia).</li> <li>- Seguro automotriz vigente del vehículo, daños a terceros (fotocopia).</li> <li>- Revisión técnica vigente (fotocopia).</li> <li>- Fotocopia Licencia</li> <li>- Fotocopia CI conductor(es).</li> <li>- Fotocopia CI conductor (es)</li> <li>- Certificado Antecedentes conductor(es)</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	<p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p>





	<p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.</p> <p>El valor del servicio se mantiene durante la vigencia del presente contrato.</p>
--	---

#### 6.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

<b>Antecedentes Generales</b>	LICITACION PÚBLICA, <b>CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA JARDIN FRUTILLITA QUELENTARO AÑO 2025</b>
<b>Presupuesto Municipal</b> \$ 10.000.000.-	<p>El servicio consiste en contratar el transporte para niños menores que asistan regularmente al Jardín Infantil "Frutillita", Ubicado en el Sector de Quelentaro, de lunes a viernes, a partir de las 08:00 hrs. y las 18:00hrs., recorrido que comprende ida y vuelta desde sus hogares al jardín, el recorrido será de diferentes sectores lugares del sector de Quelentaro (Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro centro, El Sauce, Padre Hurtado. El Naranjo, Alto Cielo, El Canelo, etc.). Es importante señalar, que el recorrido debe realizarse en los subsectores mencionados, siempre y cuando existan niños y niñas que residan en estos.</p> <p>El servicio requerido empezara a regir desde la suscripción del contrato (marzo) hasta el 31 de diciembre de 2025.</p>

#### 7.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<b>Comisión Evaluadora</b>	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio								
<b>Definición de Criterios de Evaluación</b>	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIOS TÉCNICOS:</p> <p><b>Experiencia:40%</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30 meses y mas</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>20 a 29 meses</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>- 20 meses</td> <td>5 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Acreditar mediante Facturas, Certificados de Experiencia puede utilizar foro inverso.</p>	Cantidad	Puntaje	30 meses y mas	20 puntos	20 a 29 meses	10 puntos	- 20 meses	5 puntos
Cantidad	Puntaje								
30 meses y mas	20 puntos								
20 a 29 meses	10 puntos								
- 20 meses	5 puntos								
<b>Precio</b>	<p>CRITERIO ECONÓMICO:40%</p> <p>✓ <b>Precio: Valor neto expresado en peso chileno</b></p> <p>-precio: X = precio mínimo ofertado *40/precio oferta.</p>								





<p><b>Antigüedad del Vehículo</b></p>	<p>ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO: 20%</p> <p><b>CRITERIOS TECNICOS</b> La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="763 398 1063 1208"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</th> </tr> <tr> <th>AÑO</th> <th>PTJE.</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2024</td><td>100</td><td></td></tr> <tr><td>2023</td><td>100</td><td></td></tr> <tr><td>2022</td><td>95</td><td></td></tr> <tr><td>2021</td><td>90</td><td></td></tr> <tr><td>2020</td><td>85</td><td></td></tr> <tr><td>2019</td><td>80</td><td></td></tr> <tr><td>2018</td><td>75</td><td></td></tr> <tr><td>2017</td><td>70</td><td></td></tr> <tr><td>2016</td><td>65</td><td></td></tr> <tr><td>2015</td><td>60</td><td></td></tr> <tr><td>2014</td><td>55</td><td></td></tr> <tr><td>2013</td><td>50</td><td></td></tr> <tr><td>2012</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>2011</td><td>40</td><td></td></tr> <tr><td>2010</td><td>35</td><td></td></tr> <tr><td>2009</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>2008</td><td>25</td><td></td></tr> <tr><td>2007</td><td>20</td><td></td></tr> <tr><td>2006</td><td>15</td><td></td></tr> <tr><td>2005</td><td>10</td><td></td></tr> <tr><td>2004</td><td>5</td><td></td></tr> <tr><td>2003</td><td>0</td><td></td></tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="565 1208 1266 1345"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Año:X =Puntaje *20%</p>	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO			AÑO	PTJE.	%	2024	100		2023	100		2022	95		2021	90		2020	85		2019	80		2018	75		2017	70		2016	65		2015	60		2014	55		2013	50		2012	45		2011	40		2010	35		2009	30		2008	25		2007	20		2006	15		2005	10		2004	5		2003	0		CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%	PRECIO	40%	EXPERIENCIA	40%	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO																																																																																			
AÑO	PTJE.	%																																																																																	
2024	100																																																																																		
2023	100																																																																																		
2022	95																																																																																		
2021	90																																																																																		
2020	85																																																																																		
2019	80																																																																																		
2018	75																																																																																		
2017	70																																																																																		
2016	65																																																																																		
2015	60																																																																																		
2014	55																																																																																		
2013	50																																																																																		
2012	45																																																																																		
2011	40																																																																																		
2010	35																																																																																		
2009	30																																																																																		
2008	25																																																																																		
2007	20																																																																																		
2006	15																																																																																		
2005	10																																																																																		
2004	5																																																																																		
2003	0																																																																																		
CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																																																																																		
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO	20%																																																																																		
PRECIO	40%																																																																																		
EXPERIENCIA	40%																																																																																		
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>																																																																																		
<p><b>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</b></p>	<p><b>Consideraciones Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.</li> <li>2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.</li> <li>3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.</li> <li>4.- Contenido de las ofertas.</li> </ol>																																																																																		





<p><b>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</b></p>	<p><b>Subsanación de errores u omisiones formales</b></p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 día hábil, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
<p><b>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</b></p>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
<p><b>Demostración funcional de la plataforma</b></p>	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
<p><b>Adjudicación</b></p>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
<p><b>Resolución de Empates</b></p>	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA.</p>





	Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO o AÑO DEL VEHICULO
<b>Notificación de la Adjudicación</b>	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
<b>Re adjudicación</b>	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

#### 8.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

<b>Suscripción del Contrato</b>	No se suscribirá contrato de acuerdo a lo establecido por Dideco .Supervisor: Encargada de Programas o Jefe Departamento Social.
<b>Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos</b>	Desde el 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025. Se podrá prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación. El servicio de transporte que prestara, será previa coordinación con la jefe del departamento social, DIDECO o quien cumpla las funciones de estas.
<b>Del Pago</b>	Se debe presentar Factura exenta de impuestos a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut: 69.091.100-0, Cardenal Caro N°796, visada por DIDECO o Jefe Departamento Social. El Pago de los servicios será contra recepción de factura en la <i>Oficina de Partes Municipal, dentro de los 5 días hábiles siguientes, previa conformidad</i> por parte de Dideco o Jefa del Departamento Social, más Orden de Compra.
<b>Cesión de contrato y Subcontratación</b>	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
<b>Liquidación del contrato</b>	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.
<b>Pacto de Integridad</b>	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p>





b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

e) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

f) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

g) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

h) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Factoring : Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo [mercadopublico@litueche.cl](mailto:mercadopublico@litueche.cl) O [alejandro.caceres@litueche.cl](mailto:alejandro.caceres@litueche.cl) Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.

  
  
**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

Litueche, Febrero de 2025.

